ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 244 DE 20 OCT 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y el literal c) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva y el Decreto Distrital No. 455 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que, mediante Resolución No. 243 del 19 de octubre de 2022, este Despacho le concedió comisión de servicios por los días 20 y 21 de octubre de 2022 al doctor **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.727.867, quien ostenta el cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo** de la planta de empleos de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.004 del 26 de julio de 2022 y, consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019 de la Dirección General, para el ejercicio del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo**, se pudo constatar que la servidora pública **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.933.004, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para ejercer las funciones del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 244 DE 20 OCT 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Artículo 1. Encargar por los días 20 y 21 de octubre de 2022 a la servidora pública **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.933.004, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo.** La encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Notificar y comunicar a los servidores públicos **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA** y **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 20 OCT 2022

JORGE IVÁN CHACÓN MARTÍNEZ
Director General (E)

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			